

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12369 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 763/2014, por auto de fecha 25/3/2015, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Actividades de Tecnología y Proyectos, S.A., con CIF n.º A-33366485.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración concursal designada, D. Jesús Puertas Ibáñez, C/ Hermanos Álvarez Quintero, n.º 4, 6.º Izda., 28004 Madrid; teléfono: 979 751 700; fax: 979 742 051.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico:
concursoactividadesdetecnologia@interforoabogados.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 8 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150014531-1